



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00001 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DE AMBAS PARTES.

Vistos los memoriales precedentes, exhibidos por la abogada de la parte actora y la curadora ad litem de los demandados; el despacho procedió a estudiar el libelo, encontrando que no solo la auxiliar se encuentra notificada del cargo, sino que también lo aceptó y contestó la demanda.

Se procederá por la secretaría del despacho a correr traslado de la excepción de mérito presentada por la Dra. Luz Elena Restrepo Montoya, pero se le hace saber a las partes que a la fecha no reposa en el expediente la constancia de la inscripción de la demanda de parte de la Oficina de Registro de Medellín - zona norte; entidad a la que se le insistirá vía oficio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>058</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>18 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcddf812516633178f33e66facca4d16f46ae58318f239021cd5c7a80fc48b**

Documento generado en 17/04/2024 02:01:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>